

INFORME N° 11/ 2014/DFEP/SERNA

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 18 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2318/2014

Ingeniero

José Antonio Galdámez Fuentes

Secretario de Estado en el Despacho de Energía, Recursos Naturales,
Ambiente y Minas
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 11/2014/DFEP/SERNA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, y conclusiones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	7
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	10

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Ley de Administración Pública aprobada según Decreto Legislativo 218-96 establece como competencias de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas relacionadas con la protección y aprovechamiento de los recursos hídricos, las fuentes nuevas y renovables de energía, todo lo relativo a la generación y transmisión de energía hidroeléctrica y geotérmica, así como la actividad minera, a la exploración y explotación de hidrocarburos, lo concerniente a la coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, el sistema nacional de áreas protegidas y parques, la protección de flora y fauna, así como los servicios de control de la contaminación en todas sus formas.

Para el cumplimiento de sus competencias el poder ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo PCM-008-97 reglamenta la Ley de Administración Pública especificando las siguientes competencias para la Secretaría:

1. La administración y control de los recursos hídricos, incluyendo su medición y evaluación, lo relativo a derechos de aprovechamiento públicos o privados, el control y demás actividades relacionados con dichos recursos.
2. La protección y manejo ordenado de las cuentas hidrográficas y la ejecución y evaluación de programas con este fin, en coordinación con las municipalidades y demás autoridades relacionadas.
3. La conducción de estudios relacionados con la generación y transmisión de energía hidráulica, térmica o geotérmica.
4. La formulación y ejecución de políticas relacionadas con el petróleo y sus derivados.
5. La formulación, coordinación y evaluación de políticas para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en general.
6. La conducción de estudios y formulación de normas para la declaración y administración de áreas naturales protegidas como parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, incluyendo parques nacionales, reservas de la biosfera u otras categorías de manejo de conformidad con la leyes.
7. La conducción de estudios para la protección y uso sostenible de biodiversidad de conformidad con la legislación nacional y los convenios internacionales sobre la materia.
8. La expedición y administración de normas técnicas que orienten los procesos de utilización de los suelos, aguas y demás actividades que inciden en el ambiente cuando esta competencia no esta atribuida expresamente a otras autoridades.
9. La coordinación de actividades que corresponden a los organismos públicos, centralizados o descentralizados, con competencia ambiental.
10. El fomento de la participación de la población en actividades ambientales y la coordinación de las entidades privadas que operan en este campo de acuerdo con las leyes.

11. Los servicios de investigación y control de la contaminación ambiental en todas sus formas.
12. La elaboración y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.
13. La organización y manejo del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
14. La emisión de dictámenes en materia ambiental previo a la autorización por las autoridades competentes, de actividades y proyectos industriales, comerciales u otros similares, potencialmente o degradantes de conformidad con la ley.
15. La conducción de estudios para la preparación de normas técnicas ambientales.
16. La supervisión de aplicación de la legislación ambiental por los organismos públicos o privados, incluyendo los tratados o convenios internacionales de los que el Estado sea parte.
17. El cumplimiento de las demás atribuciones previstas en la Ley General del Ambiente y disposiciones legales complementarias.
18. Las actividades del Centro de Estudio y Control de Contaminantes el cual estará adscrito de acuerdo a sus características y con los compromisos contraídos por el Gobierno de la República para su organización y operación.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

a) Estructura Programática.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente para el ejercicio fiscal 2013, presentó una planificación encaminada a dar cumplimiento a siete (7) objetivos institucionales, que a continuación se detallan:

1. Lograr el uso sostenible de los recursos hídricos.
2. Aumentar la eficiencia y diversificación energética, así como la seguridad radiológica en el país.
3. Mejorar el control de la contaminación ambiental.
4. Fortalecer la gestión ambiental en los diferentes sectores del país.
5. Armonizar el desarrollo económico y la protección del ambiente de forma eficiente y participativa.
6. Incrementar el conocimiento de la población sobre los efectos adversos del cambio climático.
7. Mejorar la protección y conservación de la biodiversidad en el país.

Para el cumplimiento de los objetivos, la estructura programática se conformó por diez (10) programas que contienen 19 resultados. A continuación el detalle:

NOMBRE DE LOS PROGRAMAS	RESULTADOS DEL PROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO
PRG 11.-Manejo de Recursos Hídricos.	Elaboradas propuestas de normas e instrumentos en materia hídrica.	Documento	3
	Generada la información hídrica nacional.	Documento	12
PRG 12.-Adaptacion y Mitigación al Cambio Climático.	Personas capacitadas en la temática de cambio climático.	Capacitado	3,049
	Barrios con obras construidas.	Obra	1
PRG 13.- Aprovechamiento Sostenible de la Energía.	Medidas de control para el uso de la energía, establecidas.	Documento	6
	Normativa e instrumentos para la protección radiológica, elaborada.	Documento	21
PRG 14.- Evaluación y Control del Impacto Ambiental.	Proyectos con posibles impactos ambientales evaluados.	Proyecto	1,800
	Certificados de licencias y auditorías ambientales emitidas.	Certificado	620
PRG 15.-Fortalecimiento de la Gestión Ambiental.	Normativa en la gestión ambiental promovida.	Documento	2
	Acciones de promoción y capacitación, realizadas.	Organización	37
PRG 16.-Protección y Conservación de los Sistemas Acuáticos y Terrestres.	Documentos en materia de biodiversidad, elaborados.	Porcentaje	50%
	Propuestas de políticas para la protección y conservación de la biodiversidad elaborada.	Documento	1
PRG 17.-Estudio y Control de Contaminantes.	Calidad del agua y el aire, monitoreada.	Documento	2
	Normativa de la contaminación ambiental, elaborada.	Documento	1
PRG 18.-Servicios de Agua Potable, Electricidad y Riego.	Energía eléctrica, generada.	Megavatio	2
	Agua potable y de riego, suministrada.	Litros por segundo	4,976,640
PRG 19.-Conservacion y Protección de Corredores Biológicos.	Proyectos evaluados y auditados.	Documento	4
	Condiciones de gestión ambiental a nivel institucional y local, fortalecidos.	Proyecto	39
PRG 20.-Administracion del Centro Nacional de Conservación y Recuperación de Especies de Rosy Walther.	Servicio del zoológico, ofrecido.	Visitante	70,000

Los Programas “*Servicios de Agua Potable, Electricidad y Riego*” y “*Conservación y Protección de Corredores Biológicos*” están constituidos por los siguientes proyectos:

PROGRAMA	NOMBRE DE LOS PROYECTOS
PRG 18	Proy 01 Desarrollo de la represa el Coyolar y mejorar la red de irrigación.
	Proy 02 Desarrollo de recursos hídricos del Valle de Nacaome.
PRG 19	Proy 01 Conservación y protección de corredores biológicos (PROCORREDOR).
	Proy 02 Reserva de la biósfera transfronteriza del corazón del corredor biológico mesoamericano.

Las metas del plan operativo anual de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente para el periodo fiscal 2013, están relacionados con sus objetivos institucionales, ya que ambos buscan velar por la implementación de los instrumentos de gestión ambiental para su protección y el manejo sustentable de los recursos naturales.

b) Costo del Plan Operativo.

El plan operativo anual se presentó con una estimación de recursos por un monto de 813,100.1 miles de Lempiras, en el cual el Programa 99 Transferencias al Sector Publico Privado y Externo representa el setenta y seis por ciento (76%) del presupuesto aprobado, mismos que son ejecutados directamente por diferentes instituciones.

c) Vinculación Plan operativo / Plan Estratégico o objetivos institucionales.

Las metas del plan operativo anual de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente para el periodo fiscal 2013, están relacionados con sus objetivos institucionales, ya que ambos buscan velar por la implementación de los instrumentos de gestión ambiental para su protección y el manejo sustentable de los recursos naturales.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

a) Presupuesto aprobado.

El presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos, aprobado a la Secretaría Recursos Naturales y Ambiente para el ejercicio fiscal 2013, fue por 813,100.1 miles de Lempiras, conformados por un monto de 750,837.6 miles de Lempiras de fondos del tesoro nacional y 62,262.5 miles de Lempiras de fondos externos de donaciones. El presupuesto aprobado disminuyó siete por ciento (7%) con relación al periodo fiscal 2012, equivalente a 63,425.7 miles de Lempiras, dicha reducción se registró principalmente en el grupo de Servicios No Personales.

b) Presupuesto modificado o vigente.

Al presupuesto de gastos se le incorporaron fondos por 46,125.8 miles de Lempiras, conformados por 8,108.5 miles de Lempiras de fondos externos de crédito y donación; 3,549.9 miles de Lempiras de apoyo presupuestario y un monto de 34,467.3 miles de Lempiras provenientes de recursos propios, obtenidos por contratos de agua, licenciamiento ambiental, servicios de laboratorio del Centro de Estudios y Control de Contaminantes y por visitas al zoológico metropolitano *Rosy Walther*.

Así mismo el presupuesto aprobado sufrió una reducción de fondos nacionales por 73,570.0 miles de Lempiras, según notas explicativas de las autoridades, dicha situación fue producto del cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° PCM-056-2013, lo que afectó principalmente el grupo de gasto de Transferencias y Donaciones, ya que no se realizaron traslados de fondos a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para el subsidio focalizado de consumidores y electrificación rural, así como recursos destinados a la Municipalidad de Olanchito, Yoro, para la construcción de fogones mejorados.

Las modificaciones de ampliación se destinaron en su mayoría a los grupos de Servicios Personales y No Personales en donde el Programa 01 “Actividades Centrales” absorbió la mayor parte de dichos fondos. El presupuesto vigente o definitivo se presenta por un monto de 785,655.9 miles de Lempiras.

c) Presupuesto Ejecutado.

Análisis Vertical de los Egresos.

La ejecución del presupuesto de egresos, se concentró en el grupo de las Transferencias y Donaciones, con el setenta y dos punto cinco por ciento (72.5%), si bien estos gastos figuran dentro del presupuesto ejecutado, no representan un gasto como tal para la Secretaría, pues, son valores trasladados y administrados por terceros; entre los más significativos están: el fondo para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para el pago del subsidio focalizado a pobladores que consumen menos de 150Kws; las asignaciones a la Fundación Amitiga, a la organización para la Protección de la Cuenca del Lago de Yojoa (HONDULAGO), a la fundación Ecológica de Tegucigalpa parque Cerro Juana Láinez, y a varias municipalidades que ejecutan acciones relacionadas con la protección del ambiente.

Los grupos de Servicios Personales y No Personales alcanzaron una participación de diecisiete por ciento (17%) y ocho punto cinco por ciento (8.5%) respectivamente; donde sus más considerables ejecuciones están en los objetos de gasto como ser: sueldos básicos del personal permanente y de contrato y complementos, otros servicios técnicos profesionales, pago de energía eléctrica, viáticos nacionales y gastos judiciales.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	120,078,970.00	131,992,092.67	131,714,138.98	17.0%	99.8%
Servicios No Personales	55,663,979.00	71,797,676.13	65,549,964.97	8.5%	91.3%
Materiales y Suministros	7,253,617.00	11,433,529.01	10,440,060.72	1.4%	91.3%
Bienes Capitalizables	2,961,527.00	6,828,369.46	4,609,163.87	0.6%	67.5%
Transferencias y Donaciones.	627,142,104.00	563,604,312.60	560,714,789.46	72.5%	99.5%
TOTALES	813,100,197.00	785,655,979.87	773,028,118.00	100.0%	98.4%

Los grupos de gasto con baja participación fueron Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables, que conformaron dos por ciento (2%) y donde los objetos de gasto más significativos fueron alimentos para animales, repuestos y accesorios, productos químicos, diésel y construcciones y mejoras de bienes de dominio privado y público.

Análisis horizontal de los Egresos.

La ejecución presupuestaria de egresos fue por 773,028.1 miles de Lempiras, equivalente a noventa y ocho punto cuatro por ciento (98.4%) con respecto al monto definitivo.

El presupuesto no ejecutado fue por un monto de 12,627.8 miles de Lempiras, de acuerdo al tipo de gasto se distribuyeron así: cuarenta y nueve por ciento (49%) en Servicios No Personales; veintitrés por ciento (23%) en Transferencias y Donaciones; dieciocho por ciento (18%) en Bienes Capitalizables; ocho por ciento (8%) en Materiales y Suministros y dos por ciento (2%) en Servicios Personales.

Los valores no ejecutados en su mayor cuantía se registran en programas “*Servicios de Agua Potable, Electricidad y Riego*” (PRG 18), “*Conservación y Protección de Corredores Biológicos*” (PRG 19) y “*Manejo de Recursos Hídricos*” (PRG 11), a continuación las justificaciones presentadas por las autoridades:

- a) No se realizaron transferencias de recursos a aquellas municipalidades y Organizaciones no Gubernamentales, que no cumplieron con la presentación de liquidaciones de fondos otorgados en años anteriores.
- b) Se presentaron tardanza en el pago de los desembolsos por parte del Fondo Kuwait, así como atrasos para la exoneración de impuestos por parte de la Secretaría de Finanzas, lo que impidió realizar la licitación de obras programadas para el año 2013.
- c) Congelamientos de saldos disponibles realizados por la Secretaría de Finanzas en aplicación al Decreto Legislativo PCM-056-2013 de fecha 10 de diciembre de 2013.

El presupuesto de esta Secretaría se ejecutó en noventa y nueve por ciento (99%) en gastos corrientes. Para gastos de capital destinó uno por ciento (1%).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	778,827,610.41	768,418,954.13	99%
Gasto de Capital	6,828,369.46	4,609,163.87	1%
TOTAL	785,655,979.87	773,028,118.00	100%

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, en su gestión 2013, ejecutó su plan operativo anual en noventa y tres por ciento (93%), además utilizó el noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto de egresos asignado; para efectos de la evaluación de este último, se exceptuaron los montos asignados al Programa 99 “Transferencias” que equivalen a 546,535.8 miles de Lempiras, pues, no tienen una relación directa con el cumplimiento de metas y/o objetivos de ésta secretaría. A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de los resultados programados:

En el plan operativo evaluado se presentan sobre ejecuciones en las metas físicas, haciendo que el promedio final sea de ciento trece por ciento (113%), sin embargo para efectos de la evaluación se toman los cumplimiento hasta el cien por ciento (100%), dando como resultado un promedio de noventa y tres por ciento (93%).

NOMBRE DE LOS PROGRAMAS	RESULTADOS DEL PROGRAMA	% DE EJECUCIÓN REAL	% DE EJECUCIÓN PARA EVALUACIÓN
PRG 11.-Manejo de Recursos Hídricos.	Elaboradas propuestas de normas e instrumentos en materia hídrica.	133%	100%
	Generada la información hídrica nacional.	100%	100%
PRG 12.-Adaptacion y Mitigación al Cambio Climático.	Personas capacitadas en la temática de cambio climático.	135%	100%
	Barrios con obras construidas.	100%	100%
PRG 13.-Aprovechamiento Sostenible de la Energía.	Medidas de control para el uso de la energía, establecidas.	100%	100%
	Normativa e instrumentos para la protección radiológica, elaborada.	100%	100%
PRG 14.- Evaluación y Control del Impacto Ambiental.	Proyectos con posibles impactos ambientales evaluados.	134%	100%
	Certificados de licencias y auditorías ambientales emitidas.	93%	93%
PRG 15.-Fortalecimiento de la Gestión Ambiental.	Normativa en la gestión ambiental promovida.	200%	100%
	Acciones de promoción y capacitación, realizadas.	124%	100%
PRG 16.-Protección y Conservación de los Sistemas Acuáticos y Terrestres.	Documentos en materia de biodiversidad, elaborados.	100%	100%
	Propuestas de políticas para la protección y conservación de la biodiversidad elaborada.	100%	100%
PRG 17.-Estudio y Control de Contaminantes.	Calidad del agua y el aire, monitoreada.	200%	100%
	Normativa de la contaminación ambiental, elaborada.	100%	100%
PRG 18.-Servicios de Agua Potable, Electricidad y Riego.	Energía eléctrica, generada.	0%	0%
	Agua potable y de riego, suministrada.	83%	83%
PRG 19.-Conservacion y Protección de Corredores Biológicos.	Proyectos evaluados y auditados.	100%	100%
	Condiciones de gestión ambiental a nivel institucional y local, fortalecidos.	100%	100%
PRG 20.-Administracion del Centro Nacional de Conservación y Recuperación de Especies de Rosy Walther.	Servicio del zoológico, ofrecido.	154%	100%
% DE EVALUACIÓN		113%	93%

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, en su gestión 2013, ejecutó su plan operativo anual de noventa y tres por ciento (93%), utilizando el noventa y seis por ciento (96%) del presupuesto de egresos asignado; para el cálculo de éste último, no se consideraron los montos del PRG99 Transferencias al Sector Público, Privado y Externo, pues, no tienen una relación directa con el cumplimiento de metas y/o objetivos de ésta secretaría.
2. Los objetivos de la institución y su plan operativo anual 2013 son compatibles, ya que, ambos buscan velar por la implementación de los instrumentos de gestión ambiental para su protección y el manejo sustentable de los recursos naturales.
3. El presupuesto de ingresos y egresos públicos, aprobado a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente para el ejercicio fiscal 2013, fue por un monto de 813,100.1 miles de Lempiras, éste monto disminuyó en siete por ciento (7%) con relación al periodo 2012, dicha disminución se observa principalmente en el grupo de Servicios No Personales.
4. En el presupuesto se presentó una incorporación de fondos por 46,125.8 miles de Lempiras, provenientes de recursos de crédito y donación externo, apoyo presupuestario y recursos propios; también, se vio afectado por una reducción de fondos nacionales por 73,570.0 miles de Lempiras, producto del cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° PCM-056-2013, afectando principalmente el grupo de gasto de Transferencias y Donaciones. El presupuesto vigente o definitivo se presentó por un monto de 785,655.9 miles de Lempiras.
5. El presupuesto ejecutado fue por 773,028.1 miles de Lempiras que equivalente a noventa y ocho punto cuatro por ciento (98.4%) (incluye los montos del programa 99 Transferencias) con respecto al monto modificado o definitivo; donde el noventa y nueve por ciento (99%) se destinó para gastos corrientes y uno por ciento (1%) para gastos de capital.
6. La ejecución del presupuesto de egresos de esta Secretaría, se concentró en el grupo de las Transferencias y Donaciones, con el setenta y dos punto cinco por ciento (72.5%), si bien estos gastos figuran dentro del presupuesto ejecutado, no representan un gasto como tal para la Secretaría, pues, son valores trasladados y administrados por terceros; entre los más significativos están: el fondo para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para el pago del subsidio focalizado a pobladores que consumen menos de 150Kws; las asignaciones a la Fundación Amitigra, a la organización para la Protección de la Cuenca del Lago de Yojoa (HONDULAGO), a la fundación Ecológica de Tegucigalpa parque Cerro Juana Laínez, y a varias municipalidades que ejecutan acciones relacionadas con la protección del ambiente.

7. Los recursos no ejecutados por esta Secretaría fue por 12,627.8 miles de Lempiras, y la mayor cuantía de estos, se relacionan con los programas Servicios de Agua Potable, Electricidad y Riego” (PRG 18), “Conservación y Protección de Corredores Biológicos” (PRG 19) y “Manejo de Recursos Hídricos” (PRG 11), según notas explicativas se manifiesta que esta situación fue producto entre otros aspectos a: 1) No se realizaron transferencias de recursos a aquellas municipalidades y Organizaciones no Gubernamentales, que no cumplieron con la presentación de liquidaciones de fondos otorgados en años anteriores, b) Tardanza en el pago de los desembolsos por parte del Fondo Kuwait, y atrasos para la exoneración de impuestos, y c) Congelamientos de saldos disponibles realizados por la Secretaría de Finanzas en aplicación al Decreto Legislativo PCM-056-2013 de fecha 10 de diciembre de 2013.

Carmen Waldina Reyes
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014